



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000270-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

13/1 JUL 2017

VISTO:

El Oficio N° 324-2017-GOB.REG.TUMBES-DIRCETUR-DR-OTA, de fecha 28 de Junio del 2017; Oficio N° 127-2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 20 de Junio del 2017; Informe N° 051-2017/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-RMV, de fecha 20 de Junio del 2017; Informe N° 176-2017/GOB.REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 14 de Junio 2017; Informe N° 062-2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR; DE FECHA 15 DE Mayo 2017; Informe N° 129-2017/GOB.REG. TUMBES-GRDE-SGPI-SG, de fecha 12 de mayo del 2017; Informe N° 118-2017/GOB.REG. TUMBES-GRDE-SGPI-SG, de fecha 04 de Mayo del 2017 e Informe N° 180-2017/GOB.REG. TUMBES/DIRCETUR DR-DT, de fecha 03 de Abril del 2017; relativos a la "IMPLEMENTACION DEL MODELO DE GESTION Y GOBERNANZA PARA EL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN DEL TURISMO EN LA PROVINCIA DE TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo. Asimismo tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región; conforme lo establecen los Art. 4° y 5° de la Ley 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961:

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes, en su calidad de ente rector de la actividad turística en la Región Tumbes, han formulado el Programa de Gobernanza para el Sector Turismo de Tumbes, denominado "IMPLEMENTACION DEL MODELO DE GESTION Y GOBERNANZA PARA EL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN DEL TURISMO EN LA PROVINCIA DE TUMBES", que tiene como objetivo la participación de los actores del ecosistema del desarrollo turístico a nivel público y privado en los tres niveles de Gobierno (local, regional y nacional), así como el diseño de una agenda de desarrollo de dos años que incluya la implementación temprana de actividades prioritizadas; asimismo como finalidad publica contribuir en la implementación del Plan Operativo Anual 2017 y Plan Estratégico Nacional y Regional de Turismo - PENTUR- PERTUR, que el Ministerio viene trabajando de manera descentralizada;





Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000270-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 31 JUL 2017

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante el Informe Nº 062-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 15 de Mayo del 2017, solicita Asignación Presupuestaria para el Programa de Gobernanza materia de la presente resolución por el monto de S/. 32,000.00 (treinta y dos mil y 00/100 soles), el mismo que se encuentra desagregado según presupuesto analítico anexo al Oficio Nº 324-2017-GOB.REG.TUMBES-DIRCETUR-DR-OTA, de fecha 28 de Junio del 2017;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través del Informe Nº 176-2017/GOB.REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 14 de Junio del 2017, emite la certificación de crédito presupuestario para la ejecución del Programa de Gobernanza para el Sector Turismo de Tumbes, denominado "IMPLEMENTACION DEL MODELO DE GESTION Y GOBERNANZA PARA EL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN DEL TURISMO EN LA PROVINCIA DE TUMBES", por el monto de S/. S/. 32,000.00 (treinta y dos mil y 00/100 soles), con cargo a la correlativa 0174, fuente financiamiento Recursos Determinados Rubro Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67º literal o) de la Ordenanza Regional Nº 008-2014/GOB.REG. TUMBES-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones -ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes en concordancia con la Directiva Nº 006-2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 00107-2017/GOB.REG. TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril del 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico del Programa de Gobernanza para el Sector Turismo de Tumbes, denominado "IMPLEMENTACION DEL MODELO DE GESTION Y GOBERNANZA PARA EL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN DEL TURISMO EN LA PROVINCIA DE TUMBES", por el monto de S/. S/. 32,000.00 (treinta y dos mil y 00/100 soles), el mismo que se anexa y es parte integral de la presente resolución; asimismo autorizar su ejecución por la modalidad de administración directa; de conformidad con los considerandos a que se contrae la presente Resolución.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº000270-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

31 JUL 2017

ARTICULO SEGUNDO: El egreso que origine la ejecución del Programa de Gobernanza para el Sector Turismo de Tumbes, denominado "IMPLEMENTACION DEL MODELO DE GESTION Y GOBERNANZA PARA EL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN DEL TURISMO EN LA PROVINCIA DE TUMBES", por el monto de S/. S/. 32,000.00 (treinta y dos mil y 00/100 soles), y se afectara a la cadena funcional siguiente:

Table with 2 columns: Category and Value. Includes items like Correlativa (0174), Categ. Pptal. (01), Programa (0127), Prod/proy (3000001), Act./Al/obra (5000276), Función (09), División Funcional (022), Grupo Funcional (0045), Finalidad (0047173), Fte.Fto. (5 Recursos Determinados), Rubro (18 Canon, sobre canon, Regalías, Rentas de Ad. y participaciones), Monto (S/. 32,000.00), CG/GGG (2.3).

Presupuesto que no convalida los actos acciones o gastos que realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y no se ciñan a las formalidades impuestas por las normas legales en la utilización de los fondos públicos asignados.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la inclusión del Programa de Gobernanza para el Sector Turismo de Tumbes, denominado "IMPLEMENTACION DEL MODELO DE GESTION Y GOBERNANZA PARA EL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN DEL TURISMO EN LA PROVINCIA DE TUMBES", en el Plan Operativo Institucional de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Tumbes conformidad a la Directiva N° 005-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Procedimientos para la Formulación, Presentación, Supervisión, Evaluación y Monitoreo de los Planes Operativos Institucionales - POI en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 00059-2016/GOB.REG. TUMBES-GGR.

ARTICULO CUARTO.- Dejar plenamente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Tumbes.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000270-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

13 JUL 2017

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Tumbes, Subgerencia de Promoción de Inversiones y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Adolfo Edwin Garcia Ortiz
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año del Buen Servicios al Ciudadano"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000270 -2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR
Tumbes, 31 JUL 2017

ANEXO

PRESUPUESTO ANALÍTICO

"PROGRAMA DE GOBERNANZA PARA EL SECTOR TURISMO EN LA PROVINCIA DE TUMBES"						
		UNID.	Cantidad	N" Meses	P.U.	P. PARCIAL
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	GLOBAL	1	1	3,650.00	3,650.00
2.3.2.1.21	Pasajes y gastos	GLOBAL	1	1	3,000.00	3,000.00
2.3.2.1.22	Viaticos y asignación					
2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICO					
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS					25,350.00
	<u>Personal técnico y de servicios</u>	UNIDAD	1	1	10,600.00	10,600.00
	Supervisión y Asistencia Técnica	UNIDAD	1	1	7,600.00	7,600.00
	Asistente administrativo	UNIDAD	300	1	6.00	1,800.00
	Refrigerios	UNIDAD	1,000	1	0.10	100.00
	Fotocopias	GLOBAL	250	1	5.00	1,250.00
	Publicidad	GLOBAL	1	1	4,000.00	4,000.00
	Servicios Varios					
TOTAL						32,000.00

